MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2548

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL "LLAMADO MOPC N° 89/2021 - LCO - SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL (MBURUVICHA ROGA)" CON I.D. N.° 402.257.

Asunción, 24 de noviembre de 2021

VISTO: La nota U.O.C. N.° 4565/2021 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LLAMADO MOPC N° 89/2021 - LCO - SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL (MBURUVICHA ROGA)" con I.D. N.° 402.257, y;

CONSIDERANDO: Que la evaluación fue realizada conforme a lo establecido en la Sección Hoja de Datos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N.° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N.° 2992/2019 bajo el procedimiento de "Licitación por Concurso de Ofertas". En ese sentido, el sistema de adjudicación escogido para el presente proceso licitatorio es "Por Lote".

Que en fecha 17 de noviembre de 2021, se llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura de sobres, del llamado que nos ocupa.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución N.° 2473, de fecha 19 de noviembre de 2021, para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los llamados a licitación convocados por la Institución, emitió Dictamen de Evaluación de fecha 24 de noviembre de 2021, en virtud del cual se recomienda la Declaración Desierta del presente proceso licitatorio.

Que al respecto, luego del análisis y la apreciación pertinente, y atendiendo a que las ofertas presentadas NO CUMPLEN, con la totalidad de los criterios exigidos en las bases del llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas, apegándose irrestrictamente a las normativas y los principios generales de las contrataciones públicas, considera pertinente DECLARAR DESIERTO el proceso licitatorio en cuestión.

Que por tanto, en virtud a los fundamentos esgrimidos y en base a las causales para la declaración desierta de los procesos de contratación establecidas en el Artículo 30° de la Ley N.° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa: DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, Una licitación se declarará desierta,

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2548

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL "LLAMADO MOPC N° 89/2021 - LCO - SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL (MBURUVICHA ROGA)" CON I.D. N.° 402.257.

mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (...) b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas (...)".

Que el Artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Declarar desierto el "LLAMADO MOPC N° 89/2021 - LCO - SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL (MBURUVICHA ROGA)" con I.D. N.° 402.257, conforme al siguiente detalle:

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro 4013189

AWD/om

M.O.P.C.